



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MEDINA SIDONIA

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y OBRAS

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL  
HORARIO DE CIERRE DE  
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  
DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS  
Y LA EDICIÓN XIV DE LAS  
JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS.**

### **BANDO.**

DON MANUEL F. MACÍAS HERRERA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CÁDIZ.

#### **HACE SABER:**

La Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía faculta a los municipios andaluces a establecer con carácter excepcional u ocasional horarios especiales de apertura y cierre de establecimientos dedicados a Espectáculos públicos o a actividades recreativas dentro del término municipal correspondiente, de acuerdo con los requisitos y bajo las condiciones que reglamentariamente se determinen por los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido el Decreto 155/2018, de 31 de julio, en su artículo 23, faculta a los municipios andaluces con la potestad de ampliar, con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa, Navidad, u otras fiestas de carácter tradicional en sus respectivos términos municipales.

En la actual coyuntura económica se evidencia, aun más, la necesidad de que por parte de las Administraciones Públicas se colabore con el ámbito empresarial en la búsqueda de fórmulas que permitan aumentar la dinamización de los sectores económicos y en particular y para el presente caso del gremio hostelero.

Por todo lo expuesto y las atribuciones que confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y otras de aplicación, DISPONGO:

**PRIMERO.** Autorizar la ampliación en dos horas el horario de cierre de los establecimientos públicos (a excepción de las actividades de ocio y esparcimiento "discotecas") ubicados en el término municipal de Medina Sidonia, durante los periodos comprendidos entre el 7 y 8 de diciembre de 2018, coincidente con la celebración de la edición decimocuarta de las tradicionales Jornadas de Puertas Abiertas, y en el periodo de Navidad legalmente comprendido entre 22 de diciembre de 2018 y el 6 de enero de 2019.

**SEGUNDO.** Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno y la Jefatura de la Policía Local.

Se hace público el presente para general conocimiento.

Dado en la Casa Consistorial de esta Ciudad el día de la fecha electrónica

Código Seguro De Verificación:	AY4Au3IVdyvMZ1YVKVabeg==	Fecha	27/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/AY4Au3IVdyvMZ1YVKVabeg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/AY4Au3IVdyvMZ1YVKVabeg==</a>	Página	1/1

